

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**198****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhakim Boubkir, contra la empresa “Euridiss Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada” (antes “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”), se ha dictado resolución de fecha 3 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Euridiss Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada” (antes “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”), en situación de insolvencia total por importe de 9.713,93 euros en concepto de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Abdelhakim Boubkir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.070/12)